MINISTERIO DE SALUD

No. 501-2017/MINSA

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Ministerial

Lima, 28 de Junio del 2017

Visto, el expediente N° 17-022332-001, que contiene el Oficio Nº 791-DG-262-2017-OP-HEJCU, emitido por el Director General del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 307-2017/MINSA, de fecha 5 de mayo de 2017, se encargó con eficacia anticipada del 16 al 31 de marzo de 2017, a la médico cirujano Sonia Elvira Escudero Vidal, las funciones de Jefa de Oficina de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital de Emergencia "José Casimiro Ulloa", en adición a sus funciones de Jefa de Oficina de la Oficina de Gestión de la Calidad;

Que, con documento de visto, el Director General del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", señala que por error se solicitó en el Oficio N° 574-DG-171-2017-HEJCU-OP, que sustentó la emisión de la Resolución Ministerial Nº 307-2017/MINSA, que el motivo de ausencia de la médico cirujano Gabriela Josefina Balbín Ramón, era por uso de licencia sin goce de haber, debiendo ser por uso de vacaciones, por lo que solicita su rectificación;

Que, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, a través del Informe N° 529-2017-EIE-OARH/MINSA, ha concluido que resulta necesaria la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, siendo que el error se originó en el Oficio N° 574-DG-171-2017-HEJCU-OP, emitido por el Director General del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", corresponde efectuar la precisión solicitada respecto a la Resolución Ministerial N° 307-2017/MINSA;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y el Decreto Supremo N°008-2017-SA, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y modificatoria;

P. LAVADO

J. MORALES C.

R. VILLARÁN C.

A. QUIÑONES L.

R. VILLARÁN

P. LAVADO

J. MORALES C.

A. QUIÑONES L.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Precisar, el tercer considerando de la Resolución Ministerial Nº 307-2017/MINSA, en el sentido que, la ausencia de la médico cirujano Gabriela Josefina Balbín Ramón, del 16 al 31 de marzo de 2017, se debió por el uso de su descanso vacacional.

Artículo 2.- Se mantienen subsistentes los demás extremos de la Resolución Ministerial Nº 307-2017/MINSA.

Regístrese y comuníquese.

PATRICIA J. GARCIA FUNEGRA
Ministra de Salud